



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Ayacucho, **30 MAY 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0129 -2012-GRA/ORADM-ORH.

VISTO; el Oficio N° 228-2012-GRA-GG-GRDS/DRTPE, de fecha 23 de febrero del 2012; Informe N° 127-2012-GRA/ORADM-ORH-UAP; Oficio N° 395-2012-GRA-GG/ORADM-ORH; Expediente N° 011236, de fecha 26 de abril del 2012, en dieciséis (16) folios, sobre contrata de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;

Que, mediante los documentos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución, la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la contratación de personal para cubrir la plaza N° 008 conforme PAP y CAP, Técnico en Abogacía II, para la Unidad de Defensa y Orientación Legal del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho; plaza que se encuentra vacante y presupuestada por destitución de su titular señor Gilmar Horacio Poma Figueroa, mediante Resolución Directoral Regional N°044-2011-GRA-GG-GRDS/DRTPE, de fecha 13 de octubre del 2011.

Que, en observancia al artículo 8° numeral 8.1 inciso e) de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2012, artículo 2° numeral 3) de la Ley N° 24041; artículo 28°; 30° y 38ª inciso c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales establecen las condiciones para la expedición del presente acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos y llevar a cabo los procesos técnicos en materia de Recursos Humanos para dicho fin, es pertinente designar una Comisión de Concurso Público de Méritos, a efectos que se lleve a Cabo la Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal requerido y coberturar la Plaza indicada en los documentos adjuntos al presente;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N°s 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28500 y 29053; y Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 005 y 1216-2011-GRA/PRES,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Concurso Público de Méritos encargada de llevar la convocatoria, Evaluación y Selección de Personal Contratado, para cubrir la Plaza N° 008 del PAP y CAP, Cargo de Técnico en Abogacía II, para la Unidad de Defensa y Orientación Legal del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho; integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- | | |
|---|--------------|
| - Abog. Ana Paucarhuanca Rondinel
Directora Regional de Trabajo y Prom. del Empleo | Presidente |
| - Sr. Abdon Robles Villar
Técnico Administrativo | Secretario |
| - Lic Adm. Joel R. Meza Mendieta
Especialista Administrativo II | Miembro |
| - Miguel Angel Muñoz Ochoa
Programador - PAD I | Veedor (OCI) |

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la citada Comisión, deberá elaborar y aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos de Selección de Personal dentro de los diez días hábiles de haberseles notificado con el acto Resolutivo; y realizar el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Personal para cubrir las Plazas a que se hace referencia, informando a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ayacucho el resultado del proceso, con la finalidad de determinar las acciones administrativas que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente acto Resolutivo a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente,



**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL**

